

Vol: 1520

Nº : 10

Año: 1820

Proceso a Juana Bermudez por golpe(Villarrica)

Foj: 3

Sección:Civil y Judicial

Handwritten text on a torn piece of paper, likely a letter or document fragment. The text is written in cursive and is mostly illegible due to fading and damage. The visible words include "Dear Sir" and "Yours truly".

sello 1^o de 1920

1923

N.º 16

Sera p^a los años de 1920 y 1921.

D.º Fr. Sera Ten. & Militias, y Alc. ord. a 2.º p.º el C.º Sr. Sr. D.º lo que, en esta villa rica y su comprehension.

Por q^{to} a esta hora dos a la tarde el dia a la fha, se ha quece. Nado en este Juzg. Juan Cristobal Urutaxazu contra Juan Berimudez, sobre habealo lastimado a su hermano Berimude Urutaxazu que tirandole un dedo a la mano derecha con un Palo, con el qual, desde corta distancia, le tiro. Por tanto procedase a la inspecc. a la lastimadura, y en seguida a lo demas que haya lugar. Si lo proceso firmando con 2^{os} en la citada villa en veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos y veinte años. El que certifica.

Juan C. Perez

Jos. Rog. Bago

Carla a Rojas

En el dia mes y año citados, para la inspecc. que se me comparamer en este Juzg. al Jurandero Juan Sr. Melcarpe al q^{to} recibi su am. p.º Sr. Sr. Sr. y una señal a la y r.º. El qual testifico reconocer o ha lastimadura, segun su leal saber y entender, y haciendo juramento de la diligencia, digo, que tenia el dedo amulau cartam lastimado, y parece ser con Palo, y que es el lado diestro, no que a la izquierda Juan haya salido sangre, y que es q^{to} puede certificar. en este estado comparecio igualmente Sr. Berimudez diciendo se inspeccionare tambien a su Sr. Sr. Sr. con que se habia peleado Sr. Berimude Urutaxazu, y que a la referencia a su Sr. Sr. Sr. habia salido ella tirandole con un Palo taguaxa, y r.º. el mismo p.º. p.º. procedio a

Reconoce los golpes dados al Tam, y dijo el Inspector
que este tema quatro golpes, el uno en el Codo el brazo
inquietado donde tiene hinchado, otros en la Caxalpa el
mismo lado, y dos en la tortilla el lado dho, todos he-
chos con Palo, y que aun parece haberlo avanzado al
relato Tam, que se conoce claram. p. las peladuras el
Cubi & la Caxalpa. Fue en qto puede declarar en cargo
al Juram. prestado, y firmo con ning y tos. Segun lo.

Don. Co. Perez Juan Pau. Meloperejo.

Don. Rog. Progado

Don. Carlos & Rogar

En la Villa Rica de Espiritu Santo en veinte y quatro dias del
mes de Octubre de mil ochocientos y veinte años, presento la Ban-
te querrelante f. tos a D. Jose Antonio Aguilar, al qual ante
los & actuales le recibí juram. f. Dios y una Cruz que hizo & a-
cu. reuda en qto supiere y fuere preg. y riendole.

¿ Si conoce a Nigido Varrastagan, y Don. Juanandez, y a la Uta
& este Juana Bernudes? Dijo, que los conoce.

Preg. si ayca fha se pelearon el Nigido, con Tam, a que ho-
ras, en que lugar, y con que armas? Dijo, que la pelea
nunca vio el Declarante, y si quando la Bernudes & co-
ta distancia le tiro al Nigido con una Tacuara que le
arresto en la mano, y que fue despues a Viperas en lo
de Monquera el Corral de Don. Varrastagan.

Preg. quien fue el provocante, o provocado, si le comto, o ha oi-
do, y a quien, o quien? Dijo, que no sabe, ni ha oido quien
haya sido, & los dos, el provocante. Fue en quanto sabe, y
puede declarar en cargo al Juram. fho, leyole su decla-
raç. y explico en Juaxam en contenido, y dijo estaba bi-
en escrita y conforme ha declarado, que en ella se afir-
ma y testifica, y que es & veinte años poco mas o me-
nos, y no temiendo que añadia ni quita, firmo con

Sera p^a los años de 1920 y 1921

mis y los otros testos e actuaes. A que certifico.

Fran. Perez Jose Antonio Aguilar

Don Roque Bogado Don Carlos e Bogado

Intermedialam. No. 1. fu am. al otro test. presentado por la misma Parte, que dijo llamame Mateo Ortiz, que lo hizo p^a Dios mio Sen, y un signo e Cruz ofrendando la realidad en g^{ra} suplicare y fuere preg. y riendolo.

El concocim. e Brigido Cuautlanahuatl. Don Juan y Juan na Beannudez. Dijo, que a los dos primeros los conoce e cara, y a la ultima, ni e cara la conoce.

Preg. si ayca dia se peleo el Brigido con el Tio, a que se ran, en que lugar, y con que staman. Dijo, que desde leselo rido que dotas el loxal e Juan Cuautlanahuatl estubieron peleando, despues e las dos el dia, ayca, y q. no distinguio con que stamas estubieron, y sola mente rido, quando se ma e su cara la uerme el Tio, Juana, la qual tiro al Brigido con una tauca, na; pero que no rido si lo aneto, o no.

Preg. si sabe, o ha oido ni en frie el provocante. Dijo, que no sabe, ni ha oido, riendo lo Tio y declarando la realidad dada en fuerza el suam. hecho leyado, ni e por si. y dijo, despues e la ephicaci que se le hizo a una, en lengua Guaran e ella, estuba bien escrita y conforme se ha producido, que no sabe sus años, y p^a el aspecto parece ser e veinte años e edad, que en su declaracion se afirma y ratifica, como en que no

sabe escribir, y diciendo no tenia que añadir ni quitar,
firmé con dos toos e arbiae: El que certifico.

F. C. P.
F. Carlos e P. P. P.

F. Roque Bazaray

Seguidamente presento f. toos al que dijo llamarse Mi-
guel Armagueti, al qual recibí juram^{to} f. Dios nro
Sr y una señal e Cruz prometiéndole la verdad e q^o
supiere y fuere preguntado, y viéndole.

El carnicero e Brígido Urubazapu, Fran. Cruz, y Juana
Barrameda. Dijo, que al Brígido lo conoce, menos a los
dos últimos.

Preg^o si rido la pelea que ayca tubieron el Brígido, y
Fran. Cruz, a que hora fue, y en que lugar, y con que cla-
mas seificaron? Dijo, que rido quando se pelearon
ayca veinte y quatro el con. espues e Dispeas, entre
el Corral e Juan Urubazapu, que no rido con que
Fran. pelearon, y que solamente quando una fra
le tiro con un pedazo e tacuara al Brígido rido, y
que le asento en el codo e la mano, y con una camilla
e Baca en la Barriga, que esto pasó entre el mis-
mo Corral e Urubazapu.

Preg^o quien fue el morocante, si le comta u ha oido? Di-
xo, que no sabe, ni ha oido qual e los dos haya rido.
Que lo dho y declarado es la verdad dada so cargo
el juramento que ha fho, leyosele su declara-
cion y dijo estaba conforme que en ella se afirma
y se fofica, como en que cuenta veinte y tres años

1784

London

My dear Sir
I have the honor to receive your letter of the 10th inst.

and in answer to inform you that the same has been
sent to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very sensible of the trouble you are
under in this matter, and I am sure that the
authorities will be very ready to do justice
to the merits of your cause. I am, Sir,
very respectfully,
Your obedient servant,
John Bull

John Bull
Esq.
1784